



*Dirección Nacional de Aduanas*  
**COMUNICADO N° 10**

---

**REF: DECISION No. 54 /2004 del CONSEJO MERCADO COMUN**

**Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.**

En el marco de los avances de la interconexión informática entre los Estados Partes del MERCOSUR a través del Sistema INDIRA, atento a la próxima implementación de la Decisión CMC 54/04, y a lo dispuesto por las Ordenes del Día Nos.37/2004 y 43/2004, a través del presente se comunica que la exigencia - del **Número de Declaración Aduanera** otorgado por las respectivas Aduanas del MERCOSUR - **CPMS** - (correspondiente a la mercadería objeto del DUA), será obligatoria para los DUA de Importación y Tránsitos provenientes de los Estados Parte del MERCOSUR **numerados a partir del día 1° de Enero de 2006.**

A los efectos de una correcta aplicación del citado requerimiento, se deja constancia que el control se efectuará informáticamente y en lo que respecta al formato del mismo, para lo cual se reitera a los Operadores de Comercio Exterior que se encuentra disponible a través del Sistema LUCIA, la consulta que posibilita chequear la consistencia de formato de los Números de Certificados MERCOSUR –CPMS.

Asimismo, se exhorta a los Despachantes de Aduana a realizar **el control informático de la consistencia numérica, previo a la numeración de los despachos.**

**Los formatos de las declaraciones de Certificado Previo MERCOSUR son las siguientes:**

**Para Argentina y Paraguay:** AABBBTTTTNNNNNND (16 posiciones)

Donde:

AA = Año de la declaración (ejemplo 05)

BBB = Aduana de la declaración (ejemplo 001,002, etc)

TTTT = Tipo de la declaración (Ejemplos



*Dirección Nacional de Aduanas*  
**COMUNICADO N° 10**

EC01 Exportación a consumo,

EC02

EC03 Exportación a consumo C/Dit con transformación

EC04 Exportación

NNNNNN = Numeración secuencial

D Dígito Verificador (Solo Letra)

**Para Brasil** AAANNNNNNND (11 posiciones)

Donde:

AAA 1<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> posición del año de registro.

Por ejemplo: 2001 = 201, 2002 = 202, 2003 = 203, etc...

NNNNNNN Numeración secuencial por año

D Dígito Verificador (Solo Número)

Por el Área Información y Relaciones Públicas de la Asesoría Técnica, comuníquese a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, a la Secretaría del MERCOSUR y a la Representación Uruguaya ante ALADI, y a las demás direcciones de mail registradas para la remisión de Órdenes del Día y Comunicados de esta Dirección. Publíquese en la página Web del Organismo.-

C/N ® LUIS A. SALVO  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS